

Señores:
CENTRO DE CONCILIACIÓN JUSTICIA ALTERNATIVA
E. S. D.

REFERENCIA: SUSTITUCIÓN DE PODER
CONVOCANTE: GLORIA AMPARO GIRALDO CANO
CONVOCADO: MAPFRE SEGUROS COLOMBIA y OTRO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando dentro de este asunto como apoderado principal de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.**, de manera respetuosa informo al Despacho que **SUSTITUYO** el poder a mi conferido, en favor de la abogada **DIANA CAROLINA BENITEZ FREYRE**, mayor de edad, vecina de Cali, identificada con la Cédula de Ciudadanía No.1.118.256.728 expedida en Vijes (Valle), abogada en ejercicio portadora de la TP. No. 347.912 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la compañía en mención.

La Doctora **DIANA CAROLINA BENITEZ FREYRE**, queda investida con todas las facultades a mí otorgadas inicialmente; sírvase reconocerle personería para actuar.

La dirección de correo electrónico de la abogada Diana Carolina Benitez Freyre dbenitez@gha.com.co y su teléfono con aplicativo Whatsapp: 3204578059.

Me reservo la facultad de reasumir el presente poder.

Cordialmente:



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá
T.P. No. 39.116 del C.S.J.

Acepto:



DIANA CAROLINA BENITEZ FREYRE
C.C. No. 1.118.256.728 de Vijes
T.P. No. 347.912 del C. S. J.